

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 055-2017/GOB.R.E.G.HVCA/PR Huancavelica, 01 MAR 2017

VISTO: El Memorándum Nº 140-2017/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 316493 y Reg. Exp. Nº 244173 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2017/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de enero del 2017, se designó en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional Huancavelica al Arq. José Chávez Miranda, estableciéndose que el cumplimiento del citado acto administrativo, respecto del egreso presupuestal, debe ser con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, se ha visto por conveniente, se modifique el Artículo Primero y Segundo de la citada Resolución, a fin de que la acción administrativa de designación guarde concordancia con la afectación presupuestal, la misma que deberá ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial - PNUD, en tal sentido se expide la presente Resolución con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de enero del 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al profesional que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO

PLAZA CODIGO

CARGO CLASIFICADO

NOMBRES Y APELLIDOS

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL,

SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO

DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE Director de Sistema Administrativo II

D4-05-295-2 Arq. CHÁVEZ MIRANDA, José 95

Debe decir:

"ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Arq. JOSÉ CHÁVEZ MIRANDA, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional,









Resolución Ejecutiva Regional No. 055 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 01 MAR 2017

Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de enero del 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

Debe decir:

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado, con efectividad a partir del 01 de febrero del 2017, al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos para la Administración del FAG al Sector Público y demás normas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de enero del 2017.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL

SOBERNADOR REGIONAL

2

